

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES															
Objetivo PND:	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social..														
Política del PND:	5.4. Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.														
Indicador:	Déficit habitacional de vivienda.														
Meta al 2025:	Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.														
Institución que reporta:	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI).														
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META															
Descripción:	<p>Para estimar los requerimientos de origen cualitativo y cuantitativo se clasifica el estado habitacional en tres grandes grupos de calidad: vivienda aceptable, vivienda recuperable o mejorable y vivienda irrecuperable.</p> <p>En el marco del Plan Nacional de Hábitat y Vivienda (PNHyV) para el aporte a la reducción del déficit habitacional cuantitativo se construirán unidades habitacionales nuevas según la demanda identificada por el MIDUVI y reemplazos de aquellas viviendas que se encuentren en mal estado simultáneamente por el techo, piso y paredes.</p> <p>Para la contribución a la disminución del déficit habitacional cualitativo, se contempla la realización de mejoras, ampliaciones o entrega de servicios básicos en función de tres factores: materiales, espacio y servicios.</p> <p>Para el cálculo de proyección de meta anualizada de déficit habitacional se toma como punto de partida la planificación para dotación de viviendas según el Plan Nacional de Hábitat y Vivienda (PNHyV) y para la obtención de la Meta proyectada “Reducción de Viviendas con Déficit Habitacional del 1er al 3er quintil (grupo objetivo)”, se considera como línea base el número de viviendas con déficit habitacional según Enemdu con corte a diciembre 2020 de la base de datos recalculada por el INEC, en la cual, se considera el empalme de series publicada oficialmente con el fin de mantener la comparabilidad de las cifras. En lo posterior se aplica la relación proporcional respecto al indicador de déficit habitacional del grupo objetivo con el nacional y se obtiene la Contribución del PNHyV al PND 2021-2025.</p>														
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de empleo directo e indirecto. Activación de la economía Accesibilidad a la Vivienda digna 														
Limitaciones técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento del promotor/constructor Presupuesto del Estado Ecuatoriano Generación de nueva normativa 														
METAS PROYECTADAS															
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="border-bottom: 1px solid black;">Año</th> <th style="border-bottom: 1px solid black;">Meta del indicador (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #e0e0e0;">2020 (año base)</td> <td style="background-color: #e0e0e0;">58,00%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>57,89%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>55,14%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>51,31%</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>48,74%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #e0e0e0;">2025</td> <td style="background-color: #e0e0e0;">48,44%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Meta del indicador (*)	2020 (año base)	58,00%	2021	57,89%	2022	55,14%	2023	51,31%	2024	48,74%	2025	48,44%
Año	Meta del indicador (*)														
2020 (año base)	58,00%														
2021	57,89%														
2022	55,14%														
2023	51,31%														
2024	48,74%														
2025	48,44%														
	<p>* Datos con 2 decimales</p>														

VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND

Variable identificada:	Déficit habitacional cuantitativo de vivienda, Déficit habitacional cualitativo de vivienda.
Institución responsable de la fuente de información:	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
Fuente de datos utilizada:	Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU).
Periodicidad de la actualización de la información:	Anual (Enero a Diciembre).
Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable:	En proceso de homologación.

ANEXOS

- Series históricas de la evolución de las variables de incidencia directa de déficit habitacional a nivel nacional (2010 – en adelante).
- Decreto Presidencial 681 de fecha 03 de abril de 2019 y su reforma 918 de fecha 28 de noviembre de 2019.
- Acuerdo Ministerial 021-21; Reglamento para la Calificación de Desarrollos Inmobiliarios de Vivienda de Interés Social.
- Acuerdo Ministerial 022-21; Reglamento para el Registro de Desarrollos Inmobiliarios de Vivienda Interés Público.
- Suscripción de los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Empresa Pública “Casa Para Todos” Nro. 038-20 y Nro. 044-20.
- Convenio 020-20-A: Suscripción del Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Empresa Pública “Casa para Todos” que tiene como objeto “(...) de modificar la Cláusula Quinta del Convenio 008-18, y ampliar la vigencia del Convenio Específico, por un año, a partir del 07 de febrero de 2020.
- Convenio Específico 017-21 de fecha 12 de mayo de 2021, de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de recursos entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Empresa Pública Casa Para Todos E.P., para la Construcción de Viviendas de Interés Social del Segmento 1B, con Subsidio total del Estado en Terrenos de Propiedad del Estado.
- Acuerdo Ministerial 035-20 de fecha 26 de agosto de 2020; Reglamento que regula el proceso de selección y priorización de beneficiarios de las viviendas de Interés Social con modalidad de crédito hipotecario con subsidio inicial del Estado y la posibilidad de una tasa de interés preferencial.
- Acuerdo Ministerial 011-20 de fecha 06 de abril de 2020; Reglamento que regula el proceso de selección y priorización de beneficiarios de las viviendas de interés social y otros incentivos, entrega y reversiones de vivienda, y sus reformas: Acuerdo Ministerial 001-21 de fecha 06 de enero de 2021 y Acuerdo Ministerial 006-21 de fecha 09 de febrero de 2021.
- Acuerdo Ministerial 035-20 de fecha 26 de agosto de 2020; Reglamento para la selección de beneficiarios de vivienda de Interés Social con modalidad de Crédito Hipotecario con subsidio inicial del Estado y la posibilidad de una tasa de interés preferencial.
- Acuerdo Ministerial 023-19 de 18 de junio de 2019; Emitir el procedimiento para acceder a la construcción y/o incentivos de vivienda de Interés Social con subsidio total del Estado para las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades del Ecuador en tierras comunitarias.

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCION RESPONSABLE

Elaborado por:

Revisado por:

Nombre: Mgs. Edison Mora
Cargo: Director de Seguimiento de Planes,
Programas y Proyectos.

Nombre: Mgs. José Andrés López
Jaramillo Cargo: Coordinador General de
Planificación y Gestión
Estratégica.

Nombre: Arq. Ana Lucía Chacón
Cargo: Directora de Gestión y Ejecución de
Vivienda.

Nombre: Arq. Wilson Narváez
Ubidia Cargo: Subsecretario
de Vivienda.

Aprobado por:

Nombre: Lic. Darío Herrera
Falconez Cargo: Ministro de Desarrollo
Urbano y Vivienda.

Fecha de
aprobación

17/09/2021

0